

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 745 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0010804

Señor(a)
ENVASES UNIVERSALES DE MÉXICO S.A. P.I. DE C.V.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SISTEMA MODULAR DE RECIPIENTE METÁLICO PARA HORNO DE MICROONDAS CON TAPA Y UTENSILIO PARA COMER”
PRIORIDAD(ES): 31/10/2016, MX (MEXICO), MX/U/2016/000504

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 7 de noviembre de 2019, bajo el número NC2017/0010804, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del radicado N° NC2017/0010804 del 7 de noviembre de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un recipiente metálico moldeado de manera integral, como una sola pieza, diseñado para el almacenamiento de alimentos que además de evitar por su forma el rebote de las ondas generadas por el magnetrón de un horno de microondas, cuente con medios para evitar que los alimentos sean proyectados fuera del mismo al ser calentados en un horno de microondas y que cuente con un utensilio que facilite el consumo inmediato de los alimentos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un recipiente metálico para horno de microondas con tapa y utensilio para comer que es adecuado para la comercialización de alimentos enlatados, es decir, para la conservación de alimentos, que puedan ser transportados hasta el punto de venta dentro del recipiente metálico, y que no requieran ser cambiados de recipiente para su calentamiento en un horno de microondas y que faciliten el consumo del alimento contenido de forma inmediata una vez calentado.



Oficio N° 745 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0010804

3. De la solicitud de patente

Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Por error de esta oficina en el oficio No. 9473 el 04 de septiembre de 2019 se le sugirió al solicitante cambiar el título a “CONJUNTO MODULAR DE RECIPIENTE PARA HORNO DE MICROONDAS CON TAPA Y UTENSILIO PARA COMER”. Sin embargo, el término “**conjunto**”, como lo define la Real academia de la Lengua Española, es equivalente al concepto de Sistema, lo cual no está contemplado en lo que respecta a la definición del modelo de utilidad establecido en el artículo 81 de la D486.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0010804 el 7 de noviembre de 2019, solicitó la modificación del título a: “CONJUNTO MODULAR DE RECIPIENTE METÁLICO PARA HORNO DE MICROONDAS CON TAPA Y UTENSILIO PARA COMER INCORPORADO”, la cual no se acepta porque no divulga la invención de manera suficientemente clara y completa para su comprensión ya que como ya se indicó, el término “**conjunto**” no está contemplado en lo que respecta a la definición del modelo de utilidad establecido en el artículo 81 de la D486. Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere el título siguiente: “RECIPIENTE METÁLICO PARA HORNO DE MICROONDAS CON TAPA Y UTENSILIO PARA COMER INCORPORADO”.

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La materia contenida en las reivindicaciones 1 incluye materiales “*recipiente metálico*” es decir, compuestos químicos en las características técnicas de la invención. De hecho, los materiales o compuestos químicos se caracterizan por su fórmula estructural y definición de sustituyentes o nombre IUPAC, siendo claro que son elementos ajenos a un artefacto, herramienta, instrumento o mecanismos, etc., lo anterior de acuerdo con el art. 81. Por lo anterior, se sugiere hacer mención de estos en las reivindicaciones dependientes. Sin embargo, si dichos materiales son esenciales para la materia reclamada, entonces se sugiere habilitar la tarea de conversión de modelo de utilidad a patente de invención.
- El preámbulo del capítulo reivindicatorio utiliza el término “Conjunto” para referirse a la materia objeto de la patente de modelo de utilidad, el término conjunto es equivalente al concepto de sistema según se puede observar en la definición dada por la Real Academia de la Lengua Española¹ que indica que un sistema es “*m. Conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto*”. Por lo tanto, este término no se encuentra comprendido dentro de la definición de un modelo de utilidad de acuerdo al art. 81, el cual indica que se consideran patentables vía modelo de utilidad a las herramientas, artefactos, instrumentos, mecanismos u otros objetos que sean nuevos y que tengan una ventaja que antes no tenían. Por lo anterior, se sugiere sustituir el término conjunto por: aparato, dispositivo, elemento, componente, etc.

¹ <https://dle.rae.es/sistema?m=form>



Oficio N° 745 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0010804

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 31 de octubre de 2016, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES1034015U	“Recipiente para alimentos perfeccionado con utillaje incorporado”	16 de noviembre de 1996

El documento D1² divulga un recipiente para alimentos perfeccionado con utillaje incorporado (Pag.1. Col. 1. Lín. 3-4).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un conjunto modular que comprende: a) un recipiente (metálico) de una sola pieza para contener alimento (...)” (Radicado N° NC2017/0010804 7 de noviembre de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un (conjunto modular) que comprende: a) un recipiente (metálico) de una sola pieza para contener alimento.	Recipiente para alimentos perfeccionado con utillaje incorporado (Pag.1. Col. 1. Lín. 3-4) Está configurado por un cuerpo o recipiente que actúa a modo de contenedor (Reiv. 1, Col. 3. Lin. 5-6. Fig. 3).
b) una tapa acoplable al recipiente que cuenta con un medio de sujeción para sostener un utensilio para comer.	Provisto de una pieza o tapa que cubre la abertura del recipiente (Reiv. 1. Col. 3 Lin. 6-8, Fig. 3).
y c) un utensilio para comer acoplable al medio de sujeción de la tapa.	El cual es solidario con un segundo cuerpo o pieza de utillaje, indistintamente cuchara o tenedor u otra de similar utilidad. (Reiv.1. Col. 3 Lin. 8-10).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del conjunto modular de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: El utillaje se presenta adherido, mediante sistemas diversos, soldada, pegada, atada o cualquier otro método similar - tanto a la parte exterior de la tapadera como en el propio cuerpo del recipiente (Col. 1 Lín. 53-57).
- Reivindicación 10: El cual es solidario con un segundo cuerpo o pieza de utillaje,

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=ES&NR=1034015U&KC=U&FT=D&ND=3&date=19961116&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 745 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0010804

indistintamente cuchara o tenedor u otra de similar utilidad. (Reiv.1. Col. 3 Lin. 8-10).

Las reivindicaciones dependientes 6 y 10 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES1034015U	1, 6 y 10	Novedad

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a D1

El solicitante argumenta que *“Con respecto a la objeción del examinador, en donde se manifiesta que D1 describe todas y cada una de las características de la reivindicación 1 de la presente invención, el solicitante está en desacuerdo con el examinador debido a que, tal como se mencionó previamente, el objeto de la invención reclamada en la presente solicitud consiste en contar con un recipiente metálico que se pueda calentar en un horno de microondas, y D1 falla en mencionar que su recipiente sea metálico y adecuado para ser calentado dentro de un horno de microondas. Con ello, la presente solicitud es novedosa debido a que D1 no describe todas y cada una de las características reclamadas en esta solicitud”*

Se aclara que el análisis de novedad se hizo con relación al pliego reivindicatorio presentado bajo radicado número NC2017/0010804 el 29 de noviembre de 2017 como respuesta al oficio 15402 Examen de Forma de fecha 31 de octubre de 2017 y en dicho pliego la reivindicación independiente rezaba así: *“Un sistema modular que comprende: a) un recipiente metálico de una sola pieza para contener alimento; b) una tapa acoplable al recipiente que cuenta con un medio de sujeción para sostener un utensilio para comer; y c) un utensilio para comer acoplable al medio de sujeción de la tapa”* reivindicación a la que el solicitante retiró la frase *“que por sus características de diseño y dimensiones específicas, es adecuado para calentar el alimento mediante un horno de microondas sin reflejar las microondas, evitando así dañar el horno”* presente en el pliego reivindicatorio inicial del 24 de octubre de 2017. Adicionalmente, los términos “sistema” y “metálico” no se han tenido en cuenta para el estudio de novedad ya que no son protegidos a través de modelos de utilidad los sistemas ni los materiales como características técnicas esenciales, tal y como se explicó en el numeral 3 del oficio de Examen de Fondo No. 9473 del 4 de septiembre de 2019.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

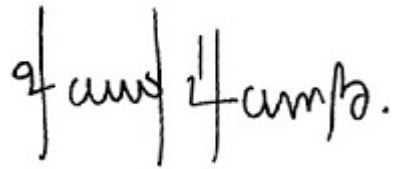
Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.



Oficio N° **745** de **22 de enero de 2020**

Ref. Expediente N° NC2017/0010804

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 745 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0010804

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0010804		1°		2°	X	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
31/10/2016				X					
Solicitante									
ENVASES UNIVERSALES DE MÉXICO S.A. P.I. DE C.V.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 10					
Palabras clave utilizadas				Microwave, metal, container, oven, cover, utensil					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A23L 3/00, A23L 3/01				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	NC2017/0001170	07/02/2017	-	-			T		
Patbase	US4871892	03/10/1989	-	-			A		
	US2010173046	08/07/2010	-	-			A		
Orbit	US20160176614	23/06/2016	-	-			A		
	EP2252156	24/11/2010	-	-			A		
	WO2016/009252	21/01/2016	-	-			A		
	US4560850	24/12/1985	-	-			A		
Espacenet	ES1034015U	16/11/1996	1, 6 y 10	Reiv. 1. Fig. 3.			X		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el				

Oficio N° 745 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0010804

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (03/12/2019)	
Examinador: Fabio Enrique Villalobos Caita	